



## RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 27 de julio de 2023

**Exp. N°: 2023-32-1-0000255**

**R/D N. ° 174/2023**

**VISTO:** la solicitud del jefe (i) de la Estación Meteorológica de Rivera, Víctor García de compensar las 14 horas extras generadas en el mes de junio del corriente año;

**RESULTANDO I:** que en virtud de la invitación para participar la participación del funcionario Víctor García, en el Encuentro Regional del SINAE, realizado en la Región Noreste en la ciudad de Melo, el peticionante solicita que se le compensen las 14 horas extras realizadas en dicho Encuentro;

**II:** que según lo dispuesto por el artículo N°. 8 de la Ley N°. 19.121 de 20 de agosto de 2013 el Jerarca del Inciso podrá habilitar la compensación de horas en aquellos que así lo justifiquen;

**III:** que la citada norma establece que la misma no podrá superar los diez días anuales;

**CONSIDERANDO I:** que la petición no cuenta con objeciones del director de la División Monitoreo en Superficie;

**II:** que corresponde expedirse favorablemente, atendiendo la solicitud impetrada en los términos expuestos precedentemente;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N°. 19.121 de 20 de agosto de 2013 y a lo dispuesto en la Ley N°. 19.158 de 25 de octubre de 2013-marco normativo de este Servicio Descentralizado.-

### **EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA**

#### **RESUELVE:**

1º) Autorizar excepcionalmente y por única vez la compensación de horas solicitadas por el funcionario Víctor García, en los términos de los Resultando.

2º) Notificar al funcionario.

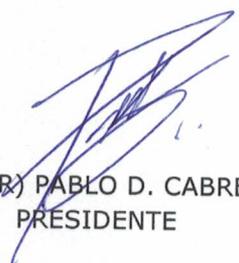
3º) Comunicar a la Gerencia Técnica, al Área de Monitoreo Atmosférico y Sensores Remotos, División Monitoreo en Superficie, al Departamento de

**inumet**

Instituto Uruguayo de Meteorología  
Teléfono: (+598) 1895  
Dr. Javier Barrios Amorin 1488. CP 11200  
www.inumet.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

Unidad de Coordinación de las Secretarías de las Áreas Técnicas y a la Secretaría General para su conocimiento.

4º) Pasar al Área de Administración, a los efectos que correspondan.  
Cumplido, archívese oportunamente.



CNEL. (B) PABLO D. CABRERA GARCÍA  
PRESIDENTE



RAÚL F. COSTA ARBURÚA  
SECRETARIO GENERAL



DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES  
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI  
DIRECTOR

Exp. N°: 2023-32-1-0000255

REF: R/D N°. 174/2023